

DICOM/DAT/ncn

14 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° 1466 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias año 2016, que apoya la función consagrada en la Ley Orgánica Municipal sobre la promoción del desarrollo comunitario.

2) Convenios o acuerdos de ejecución, suscritos en el marco de dicho programa, entre la Municipalidad de Puente Alto y las organizaciones comunitarias, cuyo listado que se adjunta, con el propósito de colaborar en el desarrollo de la comunidad local y actividades consideradas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

DECRETO:

APRUEBESE los convenios de fecha 29 de julio del 2016, celebrado entre las Organizaciones Comunitarias, en listado adjunto y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en los considerandos anteriores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE